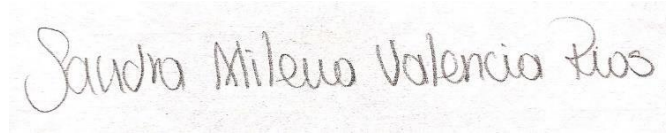


2021-171

CONSTANCIA: Manizales, febrero 7 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió memorial proveniente de la parte demandante en el que indicó que no ha recibido el pago en relación a las mesadas pensionales adicionales.

Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 172

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de febrero de dos mil veintitrés.

De conformidad con la anterior constancia secretarial, dentro del presente proceso de **ALIMENTOS PARA MENORES**, promovido por **GABRIELA MINA MARÍN**, representada legalmente por su progenitora **ASTRID DANIELA MARÍN PÉREZ**, a través de la defensoría pública, en contra de **JUAN DAVID MINA DÍAZ**, se dispone requerir al pagador para que informe la razón por la cual no ha realizado los descuentos en las mesadas adicionales de junio y diciembre.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RIOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72742760861742b1700c01c4724b046200134b48191384871593ae587616eef**

Documento generado en 07/02/2023 01:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>